GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN V

> OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 2240619

MINISTERIO DEL INTERIORRESOLUCIÓN EXENTA Nº 34011

DEPTO, DE EXTRANJERIA Y MIGRACION

Santiago, 09 de Junio de 2010

2 O JUL 2010

TETRAMITADO STO: estos antecedentes; lo informado por la caciones de Chile en OF. (O) N°3627 de fecha 31 de Mayo de 2010; v

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,35, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia SUJETA A CONTRATO, a don Manuel Arturo MEDINA FLORES de nacionalidad PERUANA en condición de DEPENDIENTE de Victor Manuel MEDINA HURTADO , hasta 17.03.2011
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

Extranjoria

Migráción

CDH/PVS/ED [721]09/06/2010 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA SECCION VISAS